



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CARLOS MANUEL CHIN MIS Y CECILIA NOEMI VENTURA LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/37/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Carlos Manuel Chin Mis y Cecilia Noemi Ventura López, en contra por la **“LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA Y DE TODO EL MUNICIPIO DE TENABO, POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA JORNADA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO, ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA ELECCIÓN, HECHOS QUE TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL” (sic)**. La magistrada habilitada del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **trece de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **trece de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha trece de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/37/2024.

PROMOVENTE: CARLOS MANUEL CHIN MIS Y CECILIA NOEMI VENTURA LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA Y DE TODO EL MUNICIPIO DE TENABO, POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA JORNADA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO, ASÍ COMO DE INCUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LA ELECCIÓN, HECHOS QUE TRANSGREDEN LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL" (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada con el estado que guardan los presentes autos.

Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

VISTA: La cuenta, la magistrada habilitada; **ACUERDA:**-----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y **se radica en la ponencia a cargo de la suscrita** para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio Electoral, hasta el momento procesal oportuno.-----

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento al H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por el promovente, **requiérase mediante oficio al H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo para que a través del área que conforme a sus funciones, atribuciones y competencia le corresponda, realice**



lo siguiente: -----

1. Remita copia certificada de la convocatoria para la elección de comisarías municipales 2024-2027 e informe la fecha de su emisión y publicación. -----
2. Remita copia certificada de la publicación de la Convocatoria para la elección de comisarías municipales 2024-2027 en el Período Oficial del Estado de Campeche. -----
3. Informe cuales fueron los requisitos para participar como fórmula para la elección de comisarías municipales 2024-2027. -----
4. Remita copia certificada del formato para registrar la fórmula de candidaturas a contender en la elección de comisarías municipales 2024-2027. -----
5. Remita copia certificada del dictamen de Cabildo por el que se le niega el registro a la fórmula integrada por Carlos Manuel Chin Mis y Cecilia Noemi Ventura López de la localidad de Santa Rosa, Tenabo, Campeche. -----
6. Remita copia certificada de las cédulas en donde fuere notificado el dictamen de Cabildo por el que se le niega el registro a la fórmula integrada por Carlos Manuel Chin Mis y Cecilia Noemi Ventura López de la localidad de Santa Rosa, Tenabo, Campeche. -----
7. Informe si Carlos Manuel Chin Mis y Cecilia Noemi Ventura López, presentaron inconformidades respecto a las medidas de paridad de género para la postulación y registro para la elección de comisarías municipales 2024-2027. En caso de que su respuesta sea afirmativa remita copia certificada de la resolución que hubiere recaído en dicha inconformidad. -----
8. Informe si Carlos Manuel Chin Mis y Cecilia Noemi Ventura López, presentaron inconformidades respecto a los funcionarios que participaron en las mesas receptoras de la votación en la elección de comisarías municipales 2024-2027. En caso de que su respuesta sea afirmativa remita copia certificada de la resolución que hubiere recaído en dicha inconformidad. -----

Informándole que cuenta con el plazo de tres días hábiles contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le podrán aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

Notifíquese por oficio al H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.** -----

Handwritten mark



Así lo acordó y firma Nirian del Rosario Vila Gil, magistrada habilitada, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **Conste.** -----

**NIRIAN DEL ROSADO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (trece de diciembre de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **Conste.** ----- 